

LOS EQUIPOS TÉCNICOS PSICOSOCIALES DE LOS  
INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE  
LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LOS PROCESOS DE FAMILIA

CONOCIENDO  
*FASES DEL PROCESO DE TRABAJO  
Y VARIABLES RELEVANTES  
A ESTUDIAR PARA  
LA EMISIÓN DE INFORMES*

*Nº 2*

ABRIL 2020



COMUNIDADES DE PRÁCTICA

# ÍNDICE

<b>1º - GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y SIGLAS .....</b>	<b>2</b>
<b>2º - AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>3º - HAGÁMOSLO MÁS FÁCIL .....</b>	<b>4</b>
<b>4º - ASÍ OPINAN LAS/OS VALIDADORAS/ES .....</b>	<b>5</b>
<b>5º - FASES DEL PROCESO DE TRABAJO PARA LA EMISIÓN DE INFORMES .....</b>	<b>8</b>
<b>Mapa de procesos .....</b>	<b>10</b>
<b>6º - VARIABLES RELEVANTES A ESTUDIAR PARA LA EMISIÓN DE INFORMES .....</b>	<b>11</b>
<b>Diagrama de Venn .....</b>	<b>13</b>

# 1º - GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

<b>CoP</b>	<b>Comunidad de Prácticas</b>
<b>EATAF</b>	<b>Equipo de Asesoramiento Técnico del Ámbito de Familia</b>
<b>ETP</b>	<b>Equipos Técnicos Psicosociales</b>
<b>IAAP</b>	<b>Instituto Andaluz de administración Pública</b>
<b>IMLyCCFF</b>	<b>Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses</b>
<b>NNA</b>	<b>Niños, Niñas y Adolescentes</b>
<b>UVIVG</b>	<b>Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género</b>
<b>PsicoSoF</b>	<b>Psicosocial Familia</b>

## 2º - AGRADECIMIENTOS

Desde nuestro inicio como CoP “PsicoSoF Justicia” hasta la presentación de estos documentos-guía, hemos pasado por diferentes procesos, algunos de motivación, creatividad y claridad, otros de dificultades, estancamiento, reflexión y descubrimiento de soluciones, en todos estos momentos propios de los trabajos colaborativos, hemos estado arropadas y apoyadas no solo por nuestras familias y amigos, también por compañeros/as de ETP, Judicatura, Abogacía, Psicología y Trabajo Social, director/as del IMLyCCFF, equipo del IAAP y en nuestra fase final por los/as validadores/as.

Queremos agradecer a **nuestras familias** el apoyo y la generosidad que han mostrado para que pudiéramos armonizar inquietudes profesionales con la vida familiar.

Damos las gracias a **Juan Carlos González González**, director del IAAP por mantener y promover programas formativos orientados a rescatar, visibilizar y abrir vías de visibilidad, innovación, colaboración, implementación y divulgación de los conocimientos y experiencias de las/os empleadas/os públicos, por la oportunidad que nos ha dado de unirnos y aportar nuestro conocimientos, experiencias, valores y metodologías.

Hacemos una mención y agradecimiento muy especial a **José Ignacio Artillo Pabón** y **Elisa Rodríguez Higuera**, Equipo del Programa “En Comunidad. La Colaboración Expandida” por el cálido, concienzudo y estimulante apoyo y asesoramiento que nos habéis dado durante todo el proceso, posibilitando la puesta en marcha de la CoP “PsicoSoF Justicia” y que los ETP identifiquemos y establezcamos criterios que acogen las diferentes circunstancias de trabajo en cada provincia, logrando co-diseñar herramientas y recursos orientados a lo práctico, útil e inmediato, con el fin de mejorar la calidad del sistema judicial y la atención a la ciudadanía.

Nuestra gratitud, a **Mauricio Lorente Sánchez**, **Inés Domenech del Río**, **Nieves Montero de Espinosa Rodríguez** y **María del Carmen López Sánchez-Ajofrín**, director y directoras de los IMLyCCFF de Cádiz, Málaga, Granada y Jaén, por la confianza mostrada con nosotras como generadoras de conocimiento experto y de mejora para los ETP y por facilitarnos todos los medios disponibles para que pudiéramos reunirnos telemática y presencialmente.

Nuestro reconocimiento a todos los validadores y validadoras: **José Luis Utrera Gutiérrez**, juez de familia de Málaga, **Mauricio Lorente Sánchez**, director del IMLyCCFF de Cádiz, **Mercè Cartié Julià**, responsable del EATAF de Catalunya, **Esther Vallbona Borjas**, coordinadora del EATAF de Barcelona, **Manel Casado Gómez**, psicólogo del EATAF de Barcelona y **Matilde González Jiménez**, trabajadora social del EATAF de Barcelona, **Pilar Ruiz Rodríguez**, trabajadora social de la Rioja, fundadora y presidenta de la Asociación Española de Trabajo Social Forense, **Francisco Cosano Rivas**, diplomado en Trabajo Social, profesor en el Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales en la Universidad de Málaga, **Juana Pérez Villar**, trabajadora social, profesora del área de trabajo social y servicios sociales, de la Universidad de Jaén, **María Aranda López**, psicóloga, profesora de la Universidad de Jaén, **Trinidad Ortega Expósito**, trabajadora social, profesora del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Jaén, **Beatriz Montes Berges**, psicóloga, profesora de Psicología Social en la Universidad de Jaén. Gracias por responder a nuestra llamada para contrastar los documentos-guía, por compartir ideas para su mejora y por las valoraciones que habéis hecho llegar.

Gracias a todas las personas que, directa e indirectamente, habéis hecho posible el nacimiento de los documentos-guía.

A todas y todos, muchas gracias.

## 3º - HAGÁMOSLO MÁS FÁCIL

Todo nuestro trabajo está **enfocado en clarificar quiénes somos, qué hacemos y cuándo intervenimos los ETP** (el/la profesional de la psicología y del trabajo social en los procesos de familia) y, **en presentar conceptos elementales del ámbito jurídico y profesional** con los que trabajamos diariamente, dada la relevancia que tiene conocer y que se conozca dichas especialidades, por una parte, porque al ser personal dependiente de la Junta de Andalucía, actuar como empleados/as públicos e intervenir en un proceso judicial a petición exclusivamente del/la Juez/a, supone una garantía para las familias de imparcialidad, objetividad y neutralidad, permitiéndonos tener acceso a todas las partes implicadas en el proceso judicial, y por otro lado, por la mejora en la calidad de atención a la ciudadanía y del sistema judicial.

**“CONOCIENDO. FASES DEL PROCESO DE TRABAJO Y VARIABLES RELEVANTES A ESTUDIAR PARA LA EMISIÓN DE INFORMES”**, es el segundo trabajo que presentamos, junto a otros dos documento-guía, conductores de saberes empíricos, evidenciados a través de una amplia experiencia. En este documento, queremos exponer las fases más elementales y las variables de punto de partida concerniente a, cómo procedemos los equipos técnicos psicosociales tras la recepción de una solicitud de informe de especialista. Tiene como **objetivos**, por una parte, constituir el punto de partida para el conocimiento de los ETP, pertenecientes a los IMLyCCFF del Servicio de Apoyo a la Administración de Justicia de Andalucía, va **dirigido a** los/las profesionales de nueva incorporación, específicamente en el ámbito de los procesos de familia, y, por otra parte, acercar, ampliar y proporcionar conocimientos y recursos didácticos a docentes, estudiantes o profesionales del ámbito de la psicología, trabajo social, abogacía, judicatura, medicina forense, servicios sociales,... que de una u otra forma tienen relación con los procesos judiciales y los equipos psicosociales de asesoramiento judiciales.

No es un manual para la práctica, lo que os entregamos es un acercamiento a nuestra práctica profesional nacido del impulso del trabajo colaborativo de un equipo de profesionales psicólogas y trabajadoras sociales de cuatro provincias de Andalucía, pertenecientes a los ETP de IMLyCCFF, con amplia experiencia en los ETP de Familia y en las UVIVG, orientadas a la gestión de un conocimiento más eficaz, al servicio público para la ciudadanía y a la mejora de la calidad del sistema judicial.

Los documentos-guía que tenéis a vuestra disposición son:

- **“CONÓCENOS” Nº 1**
- **“CONOCIENDO. FASES DEL PROCESO DE TRABAJO Y VARIABLES RELEVANTES A ESTUDIAR PARA LA EMISIÓN DE INFORMES” Nº 2**
- **“CONOCIENDO SOBRE EL VOCABULARIO JURÍDICO Y PROFESIONAL” Nº 3**

Han sido elaborados por:

M<sup>a</sup> Isabel Barrachina Mercado, trabajadora social de los ETP de Familia de Jaén.  
Laura Belizón Soler, trabajadora social de los ETP de UVIVG de Cádiz.  
Milagros García Jiménez, trabajadora social de los ETP de Familia Málaga.  
Rocío Garrido Jaramillo, trabajadora social de los ETP de Familia de Cádiz.  
Encarnación Gómez Sánchez, psicóloga de los ETP de UVIVG de Granada.  
María del Carmen López López, psicóloga de los ETP de Familia de Málaga.  
Rosario Pereira Ruiz, psicóloga de los ETP de Familia de Cádiz.  
Antonia Rodríguez Villena, trabajadora social de los ETP de Familia de Granada.  
M<sup>a</sup> Isabel Santoyo Juárez, psicóloga de los ETP de Familia de Granada.

## 4º - ASÍ OPINAN LAS/OS VALIDADORAS/ES

*"El trabajo elaborado me parece muy interesante, pues aún perspectivas jurídicas y de otras disciplinas como la psicología y el trabajo social. Esa multidisciplinariedad es básica para poder dar una respuesta de calidad a los conflictos familiares judicializados desde los Equipos Psicosociales. Considero también que es un instrumento muy útil para la mejor formación de los profesionales que se incorporen a los Equipos procedentes de otros campos, dada la especialidad de la materia sobre la que van a trabajar. Es pionero en el abordaje práctico del trabajo de los Equipos psicosociales, cuya labor, dentro del organigrama de los Juzgados de Familia, es de capital importancia para los jueces de familia y para mejorar la gestión de las rupturas parentales durante su tránsito por el sistema judicial. En definitiva, una buena iniciativa que redundará en beneficio de los ciudadanos y que espero sea asumida por los directivos de los Equipos Psicosociales".*

**José Luis Utrera Gutiérrez**, juez de familia de Málaga, miembro de GEMME (Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación) y de la plataforma Familia y Derecho. Patrono de la fundación Atyme (Trinidad Bernal). Coautor del libro "Guía para un buen divorcio".

*"¡Enhorabuena! No solo por la iniciativa sino por el abordaje multidisciplinar, la organización estructurada y la profundidad de los contenidos de estos documentos.*

*El trabajo de los equipos psicosociales es trascendental para que la justicia adopte decisiones más ajustadas a las circunstancias específicas de cada conflicto familiar en particular. Este trabajo refleja el rigor de estos equipos y da a conocer cómo se organizan qué aspectos valoran, qué criterios utilizan y un sinfín de detalles que permitirán entender mejor los informes que elaboran y el fundamento de los mismos.*

*Entiendo que estos documentos serán una especie de manual de cabecera para las nuevas generaciones de equipos psicosociales. Servirán, además, para aunar criterios y procedimientos entre los equipos ya existentes. Recomiendo su lectura y consulta a médicos forenses de la UVIVG, abogados, jueces y cualquier profesional que precise una valoración en profundidad de los informes psicosociales que estos equipos elaboran".*

**Mauricio Lorente Sánchez**, médico forense titular. Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cádiz. Especialista en Medicina Legal y Forense. Profesor asociado del área de Medicina Legal de la Universidad de Cádiz. Autor del capítulo 30 del libro "Manual de Medicina Legal y Forense": Delitos contra la libertad e indemnidad sexual: Peritación médico legal. El acoso sexual.

*"El trabajo realizado y que queda plasmado en estos documentos tiene un impacto importante, porque la información que existe sobre el funcionamiento de los Equipos Psicosociales o es escasa o de carácter interno. Sí que hay un saber científico que se ha ido construyendo con el paso del tiempo en nuestro país, pero existe poca producción sobre el funcionamiento y las actuaciones que se llevan a cabo en los Equipos.*

*Cabe destacar la importancia que tiene como producto que cumple con la función de producción de saber y con la función de compartirlo; aspectos importantes y que pueden reportar beneficios para los Equipos Psicosociales.*

*Nos parece que es sencillo y concreto y da una visión clara de la metodología de trabajo que se utiliza".*

**Mercè Cartié Julià**, Responsable del EATAF de Catalunya, **Esther Vallbona Borjas**, Coordinadora del EATAF de Barcelona, **Manel Casado Gómez**, psicólogo del EATAF de Barcelona y **Matilde González Jiménez**, trabajadora social del EATAF Barcelona.

*“Profesionales que han sabido consensuar estos valiosos documentos por la necesidad que existe de dejar por escrito los protocolos y las técnicas que se utilizan para trabajar actualmente en los tribunales por parte de los/las psicólogos/as y los/las trabajadores/as sociales.*

*Estos documentos ayudan a extender los conocimientos adquiridos de la práctica profesional y la investigación, a las nuevas generaciones de profesionales que se están incorporando y necesitan pautas y guías de intervención; y para los/las trabajadores/as sociales y psicólogos/as de otras comunidades autónomas porque sirven para confirmar o cuestionar sus formas de trabajo ayudándoles también a mejorar sus intervenciones en un campo tan delicado como el que intervenimos, en valorar los conflictos humanos y familiares, en la escucha y atención a las personas más vulnerables del sistema y en humanizar la justicia”.*

**Pilar Ruiz Rodríguez**, trabajadora social de la Rioja, docente en España y Sudamérica. Autora de varios libros sobre Trabajo Social Forense y colaboradora en varios estudios con el Defensor del Pueblo. Fundadora y presidenta de la Asociación Española de Trabajo Social Forense.

*“Os quiero trasladar mi enhorabuena por la idea y por cómo la habéis plasmado. Creo que esos materiales cumplirán un importante papel en la formación del alumnado de Trabajo Social y Psicología (así como de otras disciplinas anexas) en el ámbito de la intervención psicosocial con menores. Así:*

*- Son didácticos. Están redactados con rigor y, al mismo tiempo, cumplen un papel divulgativo que se corresponde con los requerimientos de todo material formativo de ámbito académico.*

*- El estilo de redacción es claro y preciso.*

*- El objetivo que se pretende se alcanza plenamente. La estructura y contenido de los documentos es la idónea, pues se va de menos a más, comenzando por una contextualización del campo de estudio para, progresivamente, ir avanzando en la descripción y explicación de los instrumentos que se utilizan”.*

**Francisco Cosano Rivas**, Diplomado en Trabajo Social, Doctor por la Universidad de Málaga. Profesor en el Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Secretario de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la UMA y coordinador del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales.

*“Me parece una propuesta altamente positiva. Creo que iniciativas como esta, que pretenden sintetizar y sistematizar la práctica de los Equipos Técnicos Psicosociales, pertenecientes a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Servicio de Apoyo a la Administración de Justicia, puede ser de gran utilidad por diferentes motivos, entre los que destacaría, dar a conocer a otros colectivos profesionales (tanto del ámbito de la justicia, como de otros sistemas de protección), la intervención profesional de dichos equipos; además de servir de guía a estudiantes y a profesionales de nueva incorporación. Asimismo, considero que emprender una tarea de esta envergadura, propicia la reflexión teórico-práctica de las disciplinas implicadas, lo que indudablemente favorece y ayuda al desarrollo del conocimiento científico, poniendo en valor las mejores prácticas profesionales”.*

**Juana Pérez Villar**, trabajadora social, Doctora en cuidados integrales y servicios de salud. Profesora del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales, de la Universidad de Jaén. Vicedecana de Ordenación Docente, de la Facultad de Trabajo Social.

*“El documento permite de una forma magistral acercar a lectores tanto profesionales como estudiantes, el complejo entramado de los Equipos Técnicos de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Destaca su naturaleza tanto divulgativa como técnica/especializada”.*

**María Aranda López**, psicóloga, profesora ayudante e investigadora de la Universidad de Jaén. Miembro de la Sección de Psicología de la Intervención en Crisis. Acreditada como experta por la Comisión Nacional de Acreditación Profesional.

*“Felicitó a los equipos técnicos psicosociales por el trabajo que han realizado, dado que no es fácil obtener un documento aplicable a la mejora de la práctica profesional, como es este protocolo, fruto de la colaboración y cooperación interdisciplinar de los IML y CCFF de la Junta de Andalucía en los procesos de familia”.*

**Trinidad Ortega Expósito**, trabajadora social, profesora del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Jaén. Doctora en Ciencias Sociales y Jurídicas; experta en género y organización, gestión y calidad.

*“Este documento resulta de mucho interés al definir con precisión el marco en el que se establecen los distintos procedimientos, así como sus peculiaridades y garantías. Además, define con gran claridad términos que la ciudadanía suele confundir como “guarda y custodia”o “patria potestad” Una aportación que considero muy importante para la utilización de este material en clase para futuros trabajadores/as sociales es la inclusión de cómo pueden solicitarse los informes concretos, incluyendo ejemplos de estos. Por último, los anexos que aparecen al final del documento son esclarecedores y acercan la realidad práctica a los/las lectores/as”.*

**Beatriz Montes Berges**, psicóloga, Doctora en Psicología Social, terapeuta y psicóloga sanitaria. Especialista en Mediación, investigadora en Violencia de Género. Profesora de Psicología Social en la Universidad de Jaén.

# 5º - FASES DEL PROCESO DE TRABAJO PARA LA EMISIÓN DE INFORMES

En este apartado queremos exponer las fases más elementales de cómo procedemos los equipos técnicos psicosociales tras la recepción de una solicitud de informe de especialista, haciendo una breve descripción de cada una de ellas, y que pueda servir de orientación en la práctica profesional.

1. **Nominación y Recepción.** En un primer lugar, se procede a la recepción de la petición del informe, que puede tener origen en: el Ministerio Fiscal, los/las letrados/as o directamente por el/la juez/a (de oficio), aunque siempre requeriría el visto bueno de este último.

La intervención puede solicitarse a su vez en dos momentos: bien en la Fase Previa, es decir, antes de que el/la juez/a haya adoptado alguna medida judicial, o en la Fase Posterior, que pertenecería al momento en el que el/la juez/a hubiese dictado ya alguna providencia, auto o sentencia judicial.

Una de nuestras primeras actuaciones sería comprobar si tenemos antecedentes o no, de las partes en los ETP. Si es así, procederemos a recopilar toda la información que obre en el expediente para cumplimentarla con la obtenida en el nuevo procedimiento.

2. **Vaciado de autos.** Estudio y toma de datos del expediente, identificación de antecedentes, análisis de la trayectoria del proceso y de localización. Consulta de otros documentos aportado por las partes como informes, WhatsApp, fotografías, audios, etc.
3. **Plan de acción y Estrategias/s de intervención.** Una vez conocida toda la información aportada por el expediente, se procede a la formulación de hipótesis y se establece el plan de acción y estrategias a llevar a cabo para recoger todos los datos necesarios que den respuesta a la petición judicial.

Conllevaría una primera toma de decisiones sobre, las posibles entrevistas que se van a llevar a cabo con los miembros de la unidad familiar, así como de informantes claves y el orden en el que se van a realizar, posibles pruebas psicométricas o psicológica a realizar, el establecimiento de comunicaciones con los servicios a consultar, posibles visitas domiciliarias y/o a centros escolares a llevar a cabo en los diferentes contextos o reuniones de coordinación con otros servicios o profesionales.

Los métodos y técnicas de obtención de información deben de contar con base científica, y ser lo más diversos posibles, basados en múltiples fuentes de datos; con el objeto de poder generar y explorar todas las hipótesis posibles para ser objetivos/as y precisos/as, y evitar, por tanto, las que contemplen mitos y prejuicios, en base a la subjetividad y parcialidad de los/as distintos/as informantes y técnicos/as que participan en la elaboración del informe.

Las decisiones relativas a la selección de datos deben basarse en criterios técnicos-científicos, en las circunstancias particulares de cada caso, y en la solicitud concreta que hace el magistrado/o juez/a.

4. **Recogida de información.** Tras el diseño de la metodología de investigación, ésta se lleva a cabo a través de las técnicas e instrumentos válidos y fiables propios de nuestras disciplinas:

- Entrevistas: La base fundamental de la evaluación son las entrevistas:
  - o Entrevistas individuales con cada cónyuge.
  - o Entrevistas individuales con cada menor.
  - o Entrevistas conjuntas (siempre que se valore necesario y puedan llevarse a cabo):
    - Con ambos progenitores.
    - Con NNA y cada progenitor.
    - Con NNA.
  - o Entrevista con personas que formen parte importante en la dinámica familiar: familiares, nuevas parejas, etc.
- Observación directa.
- Otras recogidas de información complementaria.
- Estudio del entorno social, familiar, laboral, educativo en que se desenvuelve cada uno. Con/sin visita domiciliaria y de otros contextos (sanitario, educativo...)
- Coordinaciones con profesionales de Instituciones, Centros, Asociaciones, Administraciones...
- Aplicación de Cuestionarios y/o Pruebas psicométricas, sociales y/o psicológicas.

5. **Puesta en común.** Recogidos todos los datos necesarios, se procede a una integración de datos a efecto de confrontar, valorar de forma global la situación, realizar planteamientos comunes, resolver contradicciones, integrar los distintos elementos y reformular hipótesis, si es necesario.

En esta fase de Integración y Valoración de Datos, el equipo reflexiona sobre si cuenta con todos los datos necesarios para poder desarrollar el dictamen de especialista, o, por el contrario, si faltan datos necesarios, ante lo cual se volvería a retomar la fase anterior, de recogida de datos.

6. **Elaboración de informe escrito u oral, individual o conjunto** (psicológico, socio-familiar/social o psicosocial).

El objetivo del informe es emitir un dictamen que dé respuesta a la solicitud de intervención del ETP, y excluirá o relativizará todo aquello que no esté justificado de manera objetiva, debiendo ser contestado de manera sencilla y detallada, proporcionando al/ a la juez/a información relevante fundamentada y comprensible, para asesorarle en la toma de decisiones.

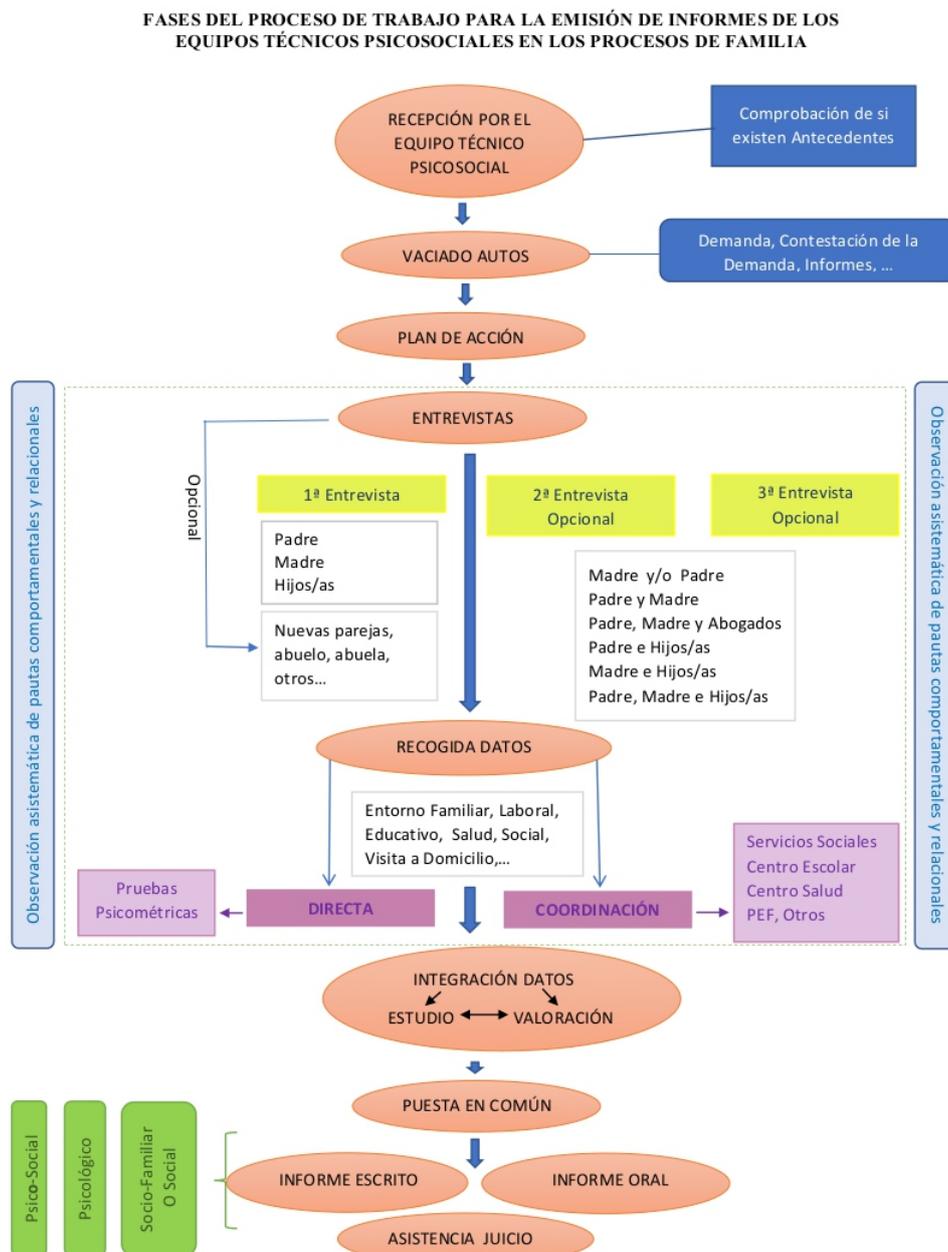
El dictamen puede ir acompañado de una propuesta (ejemplo: reparto de tiempo de estancia de el/los NNA con sus progenitores/familiares), que se considere más beneficiosa para los/las niños/as, desde la perspectiva psico-emocional-social, así como aquellas recomendaciones, precauciones y cautelas que, en su caso, deban ser adoptadas para salvaguardar su interés. Generalmente los jueces la solicitan en sus peticiones.

Estas actuaciones corresponden tanto al informe escrito como al informe oral, la diferencia estriba, en que el informe oral, se realiza directamente el día de celebración del juicio o vista.

Dependiendo de la petición del Informe solicitado, se elaborará en la modalidad: psicológica, socio-familiar o psicosocial, pudiendo ser realizado por el/la psicólogo/a, trabajador/a social o por ambos/as profesionales.

- Aclaración del informe escrito en el acto de la vista.** Contestando a las diferentes preguntas de letrados/as, fiscal, magistrado/a juez/a, o presentación del informe oral en el acto de juicio o vista.

A continuación, esta información se facilitará de una manera mucho más rápida y visual, poniendo de relieve la relación entre la secuencia y el movimiento de las fases por medio de un Mapa de Flujo.



## 6º - VARIABLES RELEVANTES A ESTUDIAR PARA LA EMISIÓN DE INFORMES

El informe de especialista es acordado en un proceso de familia (art. 92 CC) ante la discrepancia de los y las progenitoras respecto al ejercicio de la patria potestad, régimen de guarda, estancias y comunicaciones de el/los menor/es; así como también, en los casos de las estancias y visitas entre abuelos/as y nietos/as, por tanto, considerando nuestros conocimientos y experiencias, la jurisprudencia en las peticiones de las partes y en las sentencias, vemos necesario estudiar, como mínimo, las siguientes variables:

### 1.- Respecto a los progenitores:

- o Capacidades y habilidades parentales pre y post-ruptura, es decir las aptitudes y destrezas que presentan para con sus NNA, el conocimiento de los mismos, de su desarrollo evolutivo, percepción de su ejercicio parental, etc.
- o Auto percepción y/o posicionamiento personal frente a la situación y/o problema.
- o Adaptación a la ruptura de pareja y a la situación familiar actual, valoración de aparición del duelo y fase en la que se encuentra, forma de gestionar las crisis y discrepancias, etc.
- o Capacidad para diferenciar relación de pareja y capacidad parental.
- o Disponibilidad y posibilidades pre-postruptura.
- o Estudio de la formación y la historia laboral de los progenitores\*.
- o Patrimonio personal y de la familia de origen\*.
- o Dedicación a las tareas de la casa, la crianza\*.
- o Situación económica, laboral y patrimonial en la que quedan después de la ruptura de pareja\*.
- o Estilos educativos.
- o Aptitud y actitud ante el vínculo de cada progenitor respecto a la relación con el otro y/o con otros familiares. Tolerancia e intolerancia de vínculos.
- o Motivación de la demanda.
- o Expectativas ante una resolución judicial contraria a sus pretensiones y/o disponibilidad para acatar la resolución judicial que se haya dictado o que se dicte de forma colaborativa con el otro progenitor.

\*Estos cuatro datos del ámbito social de la familia, pueden servir al juez/a o tribunal para establecer la asignación de vivienda, la pensión hacia los/as NNA y cuando existe diferencia entre ellos, una pensión o capital para compensar la diferencia económica entre ambos, esta parte del estudio va unida a los datos relativos a la dinámica familiar y la relación de los/as NNA con sus progenitores.

## 2.- En relación a los/las NNA:

- Vinculación psicológica o de apego con cada progenitor.
- Cuidador/a principal o primario/a hasta la ruptura del grupo familiar y con posterioridad.
- Pensamientos y sentimientos ante la situación actual. Opinión de los y las NNA, acorde a su edad, madurez y estado emocional, respecto al conflicto familiar en su conjunto y a la organización de su vida y relaciones familiares futuras.
- Dinámica relacional hijos/as con progenitores pre y post-ruptura.
- Relaciones fraternas y/o con otros/as NNA que convivan en los núcleos familiares.
- Ajuste de el/la NNA psico-social, anterior y posterior a la ruptura (escolar, relación entre igual, ocio y tiempo libre, salud).
- Rol y posicionamiento de el/la NNA en el conflicto adulto.

## 3.- Respecto al grupo familiar:

- Entorno y red de apoyos familiares, laborales y sociales.
- Comunicación y nivel de conflicto interparental y con las familias extensas en tanto tengan incidencia sobre el/la NNA.
- Soluciones jurídicas y no jurídicas intentadas para gestionar la ruptura (denuncias, demandas, mediación o intervención familiar).
- Pautas establecidas y evolución parento-filial en relación a los hijos e hijas tras la ruptura y antes del establecimiento de medidas judiciales.
- Ocio y tiempo libre.
- Cumplimiento y/o incumplimiento de medidas.
- Relaciones entre todas las personas que forman parte de las familias reconstituidas.
- Ajuste psico-social y estado de salud.

## 4.- Cualquier otra variable de interés en relación al objeto de estudio y a las posibles propuestas a adoptar en el proceso

- Nota aclaratoria: En el régimen de estancias entre abuelos/as y nietos/as las variables de estudio son similares, aunque estudiadas tanto en los abuelos/as y allegados, como en los/las progenitores o progenitor/a, en caso de viudedad y en los nietos/as.

A continuación, esta información se facilita de una manera mucho más rápida y visual, poniendo de relieve la relación entre los elementos de forma conceptual por medio de un Diagrama de Venn.



## VARIABLES RELEVANTES A ESTUDIAR PARA LA EMISIÓN DE INFORMES POR LOS EQUIPOS TÉCNICOS PSICOSOCIALES EN LOS PROCESOS DE FAMILIA



Juzgados con competencia en Familia y Equipos Técnicos Psicosociales inician su función protectora, evaluadora, educativa, terapéutica, preventiva, seguimiento y pacificadora.

Ambos progenitores han de orientarse a continuar con su función protectora y de crianza.

